



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00125/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/715/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el Lic. Mario Adrián Montellano Calleros, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1890/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Lic. Mario Adrián Montellano Calleros, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales en el INVEACDMX.

L.P.M.L.



FOLIO: 00100275

FECHA: 25/03/22

HORA: \_\_\_\_\_

RECIBIÓ: \_\_\_\_\_





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



17 MAR. 2022

DIRECCION GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Jose A. RECIBIDO HORA: 12:30 PM

*ANEXO 2*

*125*

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.  
**OFICIO: INVEACDMX/DG/DEAJSL/715/2022**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.41/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, recibido en este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México el día 17 de enero del año 2022, mediante el cual solicita sea atendido el Punto de Acuerdo MDPPOPA/CSP/1890/2021, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el cual refiere lo siguiente:

*“...Único.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las 16 Alcaldías, la Administración Pública, Tribunales, Organismos Autónomos, Oficial Mayor y Sindicato de Trabajadores del Congreso, todos de la Ciudad de México, a fin de generar acciones afirmativas transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna...” (sic)*

Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Apartado B, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, solicitó la atención del presente asunto a la Subdirección de Difusión e Igualdad Sustantiva y a la Dirección de Administración y Finanzas quienes mediante oficios INVEACDMX/DG/DAIyCD/SDIS/049/2022 e INVEACDMX/DG/DAF/CAP/258/2022, respectivamente en su parte medular refieren que:

1. Se cuenta con Lactario equipado, colocación de carteles promocionales, taller impartido “Parto Humanizado, Lactancia y Violencia Obstétrica”, así como un banner del lactario, entre las acciones que se realizan, se tiene el compromiso por promover el derecho de las mujeres a una maternidad libre e informada, así como el derecho de las infancias a la lactancia materna para combatir la desnutrición infantil en los primeros años, ANEXO 1.
2. Mediante circular 012/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, dirigida a todas las personas titulares de las áreas administrativas de este Instituto, a efecto que hagan del conocimiento al personal adscrito a cada una de dichas unidades administrativas, dicho Acuerdo, así como hacer



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MÉDICA

hincapié de que se cuenta con un lugar adecuado e higiénico, designado dentro de esta Entidad ubicado en el piso 2, para que las madres que se encuentran en periodo de lactancia, de conformidad con el artículo 170 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, ANEXO 2.

Como ya se señaló en párrafos precedentes, este Instituto realiza actividades de fomento de una cultura de lactancia materna, así como con la promoción de su sala de lactancia, la cual cuenta con los elementos necesarios para que cualquier madre trabajadora que así lo desee pueda amamantar o extraer y conservar su propia leche en un lugar:

- ✓ Higiénico
- ✓ Privado
- ✓ Confortable
- ✓ Tranquilo
- ✓ Accesible

Cuenta con los recursos materiales para el funcionamiento de una sala de lactancia y para minimizar riesgos de contaminación:

- Silla ergonómica, cómoda y lavable
- Refrigerador con congelador independiente para conservar la leche extraída por las madres en la jornada laboral
- Dispensador de agua potable
- Fregadero con tarja
- Jabón líquido
- Termómetro
- Toallas de papel
- Tomas de corriente (una por cada silla y una para el refrigerador)
- Pizarrón de corcho para materiales de difusión
- Bote de basura
- Una bitácora de registro de uso de la sala de lactancia
- Etiquetas de identificación de nombre y fecha de extracción

El derecho al uso de la sala de lactancia por parte de las madres trabajadoras que así lo requieran, o bien, la reducción de una hora en su jornada de trabajo, se continuará difundiendo a efecto que las personas servidoras públicas de este Instituto conozcan sobre los beneficios físicos y emocionales tanto para la madre como para el lactante de brindar lactancia materna exclusiva en los seis primeros



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



meses, los efectos físicos y emocionales en el lactante de ser alimentado con sucedáneos de la leche materna.

Finalmente, se refrenda nuestro compromiso de colaborar con lo que requiera el H. Congreso, en el ámbito de competencia de este Instituto, haciendo hincapié que este descentralizado conduce su actuar en estricto apego a lo mandado por el artículo 1º de la Constitución Política de la Ciudad de México.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS**  
**JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES**

Elaboró



Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja  
J.U.D. de Normatividad

C.c.c.e.p. Lic. Teresa Monroy Ramírez. Directora General del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Ref. OP 0665 Sección y serie 2C.7  
LACTANCIA MATERNA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN  
Y CONTROL DOCUMENTAL



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2022  
INVEACDMX/DG/DAIDyCD/SDIS/049/2022

**LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**Y SERVICIOS LEGALES**  
**PRESENTE**

En atención al oficio **INVEACDMX/DG/DEAJSL/653/2022**, de fecha de recepción 4 de marzo del año en curso, por medio del cual se informe de conformidad con las facultades y atribuciones de este Instituto sobre las acciones afirmativas que se han realizado en relación a la promoción de la lactancia materna al interior de este ente público. Lo anterior, a efecto de que sea atendido el punto de Acuerdo MDPPOPA/CSP/1890/2021, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito enlistar las acciones que se llevaron a cabo en materia del derecho de la niñez a la lactancia materna durante el ejercicio fiscal 2021, adjuntado material fotográfico probatorio:

- Lactario equipado (refrigerador, libreta de bitácora de uso de lactario, material informativo, lavamanos, toallas sanitarias, jabón, gel antibacterial, bote de basura, sillón y cambiador de pañal)
- Colocación de 20 carteles en cada piso del Instituto promoviendo el lactario institucional
- Taller impartido al personal del INVEA denominado "Parto Humanizado, Lactancia y Violencia Obstétrica", realizado el 13 de mayo
- Banner impreso de lactario institucional

Desde la Subdirección de Difusión e Igualdad Sustantiva reafirmamos el compromiso por promover el derecho de las mujeres a una maternidad libre e informada, así como el derecho de las infancias a la lactancia materna para combatir la desnutrición infantil en los primeros años de vida.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**CHRISTIAN BLANCAS LÓPEZ**  
**SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA**

C.c.c.p. Mtro. Emery Troncoso Cordourier. Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental

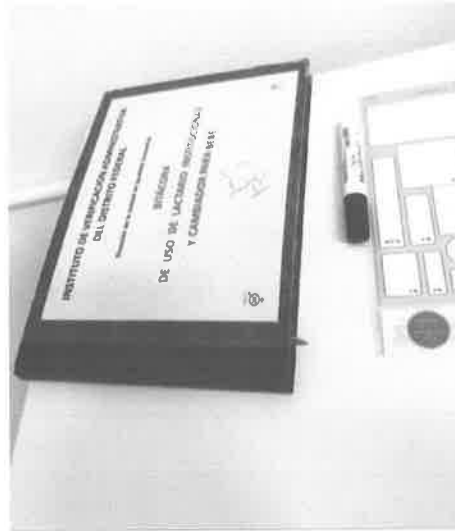
EJCT/dett  
Carolina 137, Colonia Boche Buena  
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México  
T. 52 4737 77 00

Ciudad INNOVADORA  
/ DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN  
Y CONTROL DOCUMENTAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN  
Y CONTROL DOCUMENTAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN  
Y CONTROL DOCUMENTAL



CARTELES INSTITUCIONALES



TALLER: PARTO HUMANIZADO, LACTANCIA Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Lista de Asistentes  
Conferencia Parto Humanizado, Lactancia y Violencia Obstétrica  
12 de mayo de 2021

Marca temporal	Correo	Nombre de la persona asistente	Sexo	Edad	Dirección o área a la que pertenece	Alcaldía de procedencia
5/11/2021 10:02:42	amg24110@gmail.com	Arpélca Yadra James Márquez	Mujer	42	Dirección ejecutiva de verificación administrativa	Itzamal
5/11/2021 10:30:00	concepcion@gmail.com	Maria Concepcion Hernandez Martinez	Mujer	47	Comisión de Administración de Personal	Quauhtémoc
5/11/2021 10:36:49	esteban28@gmail.com	Esra Luz María Díaz Oca	Mujer	38	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales	Itzamal
5/11/2021 10:38:21	carina2511@gmail.com	Carina Isabel Rodríguez Soto	Mujer	38	PPD	Cuauhtémoc
5/11/2021 10:40:33	ara.ara.ara@gmail.com	Araeli Arauz Ramirez	Mujer	29	Coordinación de Calificación en Usos de Transporte	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
5/11/2021 10:51:50	mariamartinez@gmail.com	Maria Elena Martínez Quezada	Mujer	55	Coordinación Ejecutiva de Verificación Administrativa	Veracruz, Veracruz
5/11/2021 11:07:41	agustina28@gmail.com	Diana Erika Torres Torres	Mujer	22	IGD	Itzamal
5/11/2021 11:19:04	phenixan9@gmail.com	Phenix	Mujer	27	Coordinación de Finanzas	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
5/11/2021 11:24:13	lourdesapala@gmail.com	Lourdes Apala Pérez	Mujer	30	ESASIS	Cuauhtémoc
5/11/2021 11:29:15	maricarm79@gmail.com	LIA DIRATE MALDONADO	Mujer		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
5/11/2021 11:24:11		Sandra Vanessa Rentería Hernández	Mujer	60	Lider Coordinador de Proyectos de Calificación en Detamco Usario E1	
5/11/2021 11:24:15	arjadelvada@outlook.com	ARJA JACQUELINE SANTOYO MORALES	Mujer		LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE RECURSOS DE INFORMACIÓN	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN  
Y CONTROL DOCUMENTAL



BANNER DE LACTARIO





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022  
INVEACDMX/DG/DAF/CAP/258/2022

**LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**SERVICIOS LEGALES**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/654/2022 de fecha 04 de marzo del presente año, mediante el cual solicita se informe sobre las acciones afirmativas que la Dirección de Administración y Finanzas ha realizado en relación a la lactancia materna, esto de conformidad con el siguiente acuerdo de la Mesa Directiva de Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura:

*“se exhorta a las 16 Alcaldías, la Administración Pública, Tribunales, Organismos Autónomos, Oficial Mayor y Sindicato de Trabajadores del Congreso, todos de la Ciudad de México, a fin de generar acciones afirmativas transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna”.*

Al respecto, me permito informarle que a través de la Circular número 012/2022 de fecha 09 de marzo del presente año, la Dirección de Administración y Finanzas, solicito el apoyo de los Titulares de las Unidades Administrativas que integran este Instituto, a fin de que hiciera del conocimiento del personal adscrito a cada una de estas, dicho Acuerdo, así como hacer hincapié de que se cuenta con un lugar adecuado e higiénico, designado dentro de esta Entidad ubicado en el piso 2, para que las madres que se encuentran en período de lactancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

Se anexa copia de la referida Circular, para mayor referencia.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MISAEL JUÁREZ CUAUTLE**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

c.c.c.e.p. Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

MJC/LABG

Carolina 232, colonia Noche Buena  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México  
T. 55 4737 77 00

09 MAR. 2022

MA

S 18:30

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Gobierno de la Ciudad de México

**INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INVEA  
09 MAR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Cup 14.48/20

INVEA  
09 MAR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN  
AL TRANSPORTE  
Nombre: [Firma] Hora: 14:55

CIRCULAR DAF/ 012 /2022

**LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ**  
DIRECTORA GENERAL DEL INVEA

**LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES

**LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN

**LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | SCG | INVEA

**MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE

**LIC. DIANA ROGERIO ROMERO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
**PRESENTES**

09 MAR. 2022 0221  
RECIBIDO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE  
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Nombre: MARIO Hora: 14:50  
SIA-

INVEA  
09 MAR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
Nombre: [Firma] Hora: 14:15

09 MAR. 2022  
[Firma]

Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.41/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, recibido en este Instituto el día 17 de enero del presente año, a través del cual el Lic. Marcos Alejandro Gil González, en su carácter de Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, hace del conocimiento el siguiente acuerdo:

*“se exhorta a las 16 Alcaldías, la Administración Pública, Tribunales, Organismos Autónomos; Oficial Mayor y Sindicato de Trabajadores del Congreso, todos de la Ciudad de México, a fin de generar acciones afirmativas transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna”.*

Por lo anterior, solicito su amable apoyo a fin de que el referido acuerdo se haga del conocimiento del personal a su digno cargo, así mismo aprovecho la ocasión para hacer hincapié de que este Instituto, cuenta con un lugar

09 MAR. 2022  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Luis Toledo  
Carolina 152, colonia Nacache Buena, 06720, Ciudad de México  
T. 55 5727 77 00

INVEA  
09 MAR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN  
Nombre: [Firma] Hora: 14:48 hrs  
CON MARZO

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



adecuado e higiénico, designado para que las madres que se encuentran en período de lactancia puedan tener dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MJC/LABG